



NORCASIA – CALDAS. Juzgado Promiscuo Municipal. Noviembre 24 de 2020. **CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho de la señora Juez el presente Proceso MATRIMONIO CIVIL de radicado 2020-00051, informando que en el día de ayer, se sostuvo conversación telefónica con los contrayentes, donde solicitaron al despacho la realización de la audiencia de recepción de declaraciones de los testigos y la celebración el matrimonio, en la misma fecha y hora, teniendo en cuenta que su lugar de residencia es la Vereda San Esteban, de conocida lejanía con la cabecera municipal de Norcasia, donde no cuentan con conexión a internet y por tanto deben desplazarse a esta localidad. La audiencia se realizará por intermedio de la Personería Municipal, entidad que brindará el apoyo tecnológico a los testigos y a los contrayentes.

Para resolver;

JUANITA ROSSERO NIETO

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, veinticinco (25) de noviembre dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación N°: 252
Rad. Juzgado: 2020-00051

Habida cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el presente proceso de MATRIMONIO CIVIL radicado bajo el N° 2020-00051, se accede a lo solicitado por los contrayentes por encontrarse ajustado a derecho.

En consecuencia, se fija como fecha para la recepción de la declaración de los testigo, esto es, señor **JUAN CAMILO RESTREPO BUITRAGO** y señora **GLORIA EDILSA IDARRAGA HERRERA**, el día TRES (03) DE DICIEMBRE del presente año, a la hora de las DIEZ (10:00) A.M. en audiencia virtual que se llevará a cabo, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Así mismo, una vez terminada la recepción de las declaraciones, se continuará con la celebración de matrimonio de los contrayentes **CARLOS ANDRES CARDONA MARTINEZ** y **ANGIE PAOLA GARCIA BLANDON**, de conformidad con el artículo 134 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS

JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 069 de Noviembre 26 de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 01 de Diciembre de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria